Supersalud	**PROCESO**	CONTRACTUAL	**CÓDIGO**	PCFT07
	FORMATO	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN**	1

FECHA:	25 de 01 de 2021				
SOLICITANTE:	Superintendencia Delegada para la Funcion Jurisdiccional y de Conciliación				
No. DE CONTRATO:	98 de 2021	**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.**	SNS-CD-123-2021		
CONTRATISTA:	**OMAR DAVID GUZMAN BRAVO**				
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar los servicios profesionales como abogado para el fortalecimiento y optimización de los procesos jurisdiccionales y para la estructuración de documentos que contengan líneas temáticas, técnicas y jurídicas aplicables a la función jurisdiccional de la Superintendencia Nacional de Salud.				
VALOR INICIAL:	**NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($98.931.500)**	**INVERSIÓN**	X		
		FUNCIONAMIENTO			
		PROYECTO	OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS MECANISMOS DE CONCILIACIÓN Y FACULTAD JURISDICCIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DISPUESTOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL		
		RUBRO	C-1902-0300-4-0-1902005-02		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Hasta el 24 de diciembre de 2021				
FECHA DE INICIO:	25/01/2021	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	24/12/2021		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	COORDINADOR GRUPO DE RECONOCIMIENTO ECONOMICO				
TIPO DE SOLICITUD:	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO				
SI CORRESPONDE MODIFICACIÓN DE VALOR		**INVERSIÓN**	**X**	**FUNCIONAMIENTO**	
		PROYECTO	OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS MECANISMOS DE CONCILIACIÓN Y FACULTAD JURISDICCIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DISPUESTOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL		
		RUBRO:	C-1902-0300-4-0-1902005-02		

	VALOR CDP:	**NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($99.515.167,00)**
	No. y FECHA CDP:	**29421 del 21 de enero de 2021**
	VALOR RP:	**NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($98.931.500,00)**
	No. y FECHA RP:	**20921 del 25 de enero de 2021**
	VALOR DE LA REDUCCIÓN:	**DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.188.750.oo)**
	NUEVO VALOR TOTAL:	**NOVENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($96.742.750.oo)**
PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	NA
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	NA

DATOS DE MODIFICACIONES ANTERIORES	
MODIFICACIÓN No. NA	**FECHA** NA

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Aclaración
NA	NA	NA
NA	NA	

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV.
NA

DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
El contrato se encuentra para iniciar ejecución el día de 25 de enero de 2021 de forma normal conforme a las cláusulas pactadas. No se ha completado el primer mes para el recibo a satisfacción por parte del supervisor de los pagos a los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Sin embargo, para la suscripción del contrato se verificó la acreditación de la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). El 22 de enero de 2021 se llevó a cabo la firma del contrato, la aprobación de la póliza y la afiliación y entrada en vigencia de la ARL, y el 25 de enero de 2021 se llevó a cabo el registro presupuestal.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL

El presupuesto y forma de pago se establecieron para dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales No. 98 de 2021, una vez cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el 22 de enero de 2021, sin embargo, el registro presupuestal se llevó a cabo el 25 de enero de 2021.

Por lo anterior se requiere modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en mención, reduciendo el valor total del contrato en **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.188.750.oo)**

Al respecto, se precisa entonces que, atendiendo el inicio real y efectivo del contrato, se hace necesario ajustar anexo No. 1 de cláusulas contractuales así:

ANEXO No. 1 - CLAUSULAS CONTRACTUALES - CONTRATO No. 98 DE 2021

CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:
La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD efectuará los pagos en pesos colombianos así:

- **UN (1)** pago por valor de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.188.750.oo)M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios efectivamente prestados en el mes de **enero de 2021**, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes correspondientes al sistema integral de seguridad social del respectivo periodo, ante el Grupo de Contabilidad
 .
- **DIEZ (10)** pagos por valor de hasta **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($8.755.000.oo)M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios efectivamente prestados en los meses de **febrero a noviembre de 2021,** previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes correspondientes al sistema integral de seguridad social del respectivo periodo, ante el Grupo de Contabilidad.

- **UN (1)** pago por valor de hasta **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.377.500.oo)M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados del **1 al 15 de diciembre de 2021,** previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes correspondientes al sistema integral de seguridad social del respectivo periodo, ante el Grupo de Contabilidad.

- **Un (1)** pago por valor de hasta **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.626.500.oo)M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondiente a los servicios efectivamente prestados **del 16 al 24 de diciembre de 2021**, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes correspondientes al sistema integral de seguridad social del respectivo periodo, ante el grupo de Contabilidad, así como el Paz y salvo debidamente suscrito por las áreas de la SNS.

NOTA 1: El Paz y salvo descrito será soporte del último pago del contrato, ante la terminación del plazo de ejecución pactado, o ante la situación de terminación anticipada del mismo.

NOTA 2: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 3: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la Superintendencia Nacional de Salud.

NOTA 4: El pago que deberá realizar la Superintendencia Nacional de Salud será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

Las demás cláusulas del anexo de cláusulas contractuales no sufren ninguna modificación.

De acuerdo con lo anterior el presupuesto oficial para el contrato de prestación de servicios profesionales No. 98 de 2021, incluido, costos directos e indirectos es la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($96.742.750.oo) M/CTE.**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial del contrato	**$98.931.500**
Valor de la reducción	**$2.188.750**
Valor total del contrato con reducciones:	**$96.742.750**

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Relacione los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud:

1. Solicitud del supervisor **de fecha 25/01/2021**.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la aprobación de la modificación del Contrato

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	**SIMÓN BOLÍVAR VALBUENA** **COORDINADOR GRUPO DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO**
FIRMA	

Proyectó: Paola Andrea Guarín Quiroga– Coordinadora del Grupo de Prestaciones Económicas-; Lady Johanna Castro Buitrago – Asesora -
Revisó: Paola Andrea Guarín Quiroga– Coordinadora del Grupo de Prestaciones Económicas-; Lady Johanna Castro Buitrago – Asesora -
Aprobó Paola Andrea Guarín Quiroga– Coordinadora del Grupo de Prestaciones Económicas-; Lady Johanna Castro Buitrago – Asesora -